

**Universidad Siglo 21**



**Carrera de Contador Público**

**Trabajo final de graduación.**

**Reporte de Caso**

**“Planificación tributaria como economía de opción para A. J. & J. A.**

**Redolfi 2021”**

**“Tax planning as an economy of choice for the company A. J. & J. A.**

**Redolfi 2021”**

**Autor: Peralta Stefania Marisol**

**Legajo: VCPB23531**

**DNI: 40.236.333**

**Director de TFG: Lombardo Rogelio Cristian**

**Ciudad Olavarría, julio, 2021**

## Índice

Resumen .....	2
Abstract.....	2
Introducción.....	3
Análisis de situación.....	7
Descripción de la situación.....	7
Análisis del contexto .....	9
Diagnostico organizacional .....	12
Análisis Específico .....	14
Marco teórico.....	17
Diagnóstico y discusión.....	19
Declaración del problema.....	19
Justificación de que el problema es relevante .....	19
Conclusión diagnosticada.....	20
Plan de Implementación .....	21
Alcance .....	21
Recursos .....	21
Acciones específicas y Marco de tiempo .....	22
Propuesta de medición.....	27
Conclusiones y recomendaciones.....	29
Referencias .....	31
Anexo I.....	34

## **Resumen**

Se entiende por planificación fiscal al mecanismo que permite reducir el impacto de la carga fiscal en las organizaciones en general. El presente informe ha tomado como objeto de estudio la empresa A. J. & J. A. Redolfi, S.R.L. situada en la localidad de James Craik, de la provincia de Córdoba, Argentina. Dedicada al sector mayorista de productos alimenticios y cigarrillos. El objetivo del trabajo fue diseñar una planificación tributaria para que el contribuyente ingrese menos dinero en las arcas fiscales de manera legal. Con base a esto, para el análisis se implementó herramientas estratégicas como el PESTEL y el Análisis FODA. Luego en el Análisis específico, se demostró cuantitativamente la carga fiscal que debió afrontar la empresa en los últimos años. Posteriormente se abordaron las teorías de los autores más relevantes sobre la temática planteada, además, se expresó una postura personal y argumentada en base al análisis de información y el marco teórico. A continuación, se presentó el plan de implementación donde se describió, explicó y fundamentó la propuesta. Por último, se concluyó la importancia de la planificación tributaria para la empresa.

*Palabras Claves: Planificación, Fiscal, Estratégica.*

## **Abstract**

Tax planning is understood as the mechanism that allows reducing the impact of the tax burden on organizations in general. The present report has been studied by the company A. J. & J. A. Redolfi, S.R.L. located in the locality of James Craik, in the province of Cordoba, Argentina. Dedicated to the wholesale food and cigarette sector. The aim of the work was to design a tax plan for the taxpayer to enter less money into the tax coffers in a legal manner. Based on this, strategic tools such as PESTEL and FODA Analysis were implemented for analysis. Then in the Specific Analysis, the tax burden that the company had to face in recent years was quantitatively demonstrated. Later, the theories of the most relevant authors on the subject were addressed, and a personal and argumentative position was expressed based on the analysis of information and the theoretical framework. Next, the implementation plan was presented where the proposal was described, explained and substantiated. Finally, the importance of tax planning for the company was concluded.

*Keyword: planning, fiscal, strategic.*

## Introducción

La planificación tributaria es una herramienta que le permite al contribuyente minimizar lícitamente el costo impositivo. Se lleva a cabo por un profesional de la materia para evitar la elusión y evasión al momento de determinar el pago.

El presente informe tiene como finalidad elaborar una adecuada planificación fiscal para la empresa A. J. & J. A. Redolfi, S.R.L. para el ejercicio 2021. Se pretende lograr una reducción de carga impositiva de forma legal, para que dicha empresa pueda alcanzar una mayor rentabilidad sin caer en altos costos tributarios; aprovechando todo beneficio y deducciones posibles dentro de los parámetros de la ley.

La empresa A. J. & J. A. Redolfi, S.R.L. ubicada estratégicamente en James Craik, de la provincia de Córdoba, Argentina, cuenta con 50 años de experiencia en la distribución mayorista de productos alimenticios y cigarrillos. Dirigida desde el año 2007 por José Redolfi y sus tres hijos.

Posee salones de ventas mayoristas y preventistas dedicados a todo el surtido de productos existentes en el mercado. La principal distribuidora se encuentra en James Craik, donde se centralizan las compras a los proveedores y los abastecimientos a las cuatro sucursales del interior provincial situada en Rio Tercero, San Francisco, Rio Cuarto y en la ciudad de Córdoba.

Para la realización de la distribución y servicios que brinda a sus clientes la empresa posee una flota propia de 83 vehículos y 140 empleados dedicados al óptimo desarrollo de las actividades. Hoy en día, la empresa A. J. & J. A. Redolfi, S.R.L. comercializa productos a grandes empresas como Massalin Particulares, Unilever Argentina, Kraft Food Argentina, La Papelera del Plata, Arcor, Clorox, Procter & Gamble Argentina S. A., Johnson y Johnson, Maxiconsumo S.A., Regional Trade, Pavon Arriba S.A, Las Marías S.A., Compañía Introdutoras Bs. As., RPB S.A., Compañía General de Fósforos, Glaxo, Fratelli Branca y Kodak, entre las más importantes.

J. A. & J. A. Redolfi, S.R.L. planea una expansión en los siguientes años. Dicha situación hará imprescindible la transformación societaria desde una sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.) a una sociedad anónima (S.A.), lo que conlleva la

necesidad de una planificación tributaria a tener en cuenta frente a aquella transformación.

Bajo este contexto de cambios, existen algunas *problemáticas* que impiden la eficacia de la empresa, entre las más significativas se encuentran: la falta de un sistema de inventario, que le permitiera mantener un correcto balance sobre la existencia de mercadería, lo cual es de suma importancia para una empresa de esta envergadura. Así mismo, la falta de un sistema de gestión contable para las registraciones diarias de la empresa que le brinde información clara y precisa. Y la ausencia de un área impositiva que implica la falta de conocimientos sobre beneficios tributarios de promoción vigentes, y falta de información actualizada de las normativas fiscales, lo cual es clave para diferir impuestos. Por esta razón, es que la empresa está abonando el pago de sus tributos con un excedente.

En relación a las problemáticas expuestas anteriormente se propone la utilización de una planificación tributaria que le permitiera a la empresa, tener un monitoreo adecuado de sus recursos y el pago oportuno de los impuestos, evitando el excesivo pago de los mismos por falta de información sobre las estrategias fiscales que tienen grandes ventajas a la hora de los vencimientos impositivos.

La planificación tributaria ha sido planteada en varios países del área internacional, en los siguientes párrafos se citan algunos antecedentes relevantes para este informe.

Ponce Quiñonez, (2020) en su trabajo realizado para la distribuidora Bastidas Villacis Basvimart CIA ITLA ha tenido como objetivo el seguimiento de una planificación tributaria de forma anual para evitar diferencias en el pago de impuestos y a su vez inconsistencia en sus declaraciones, usando un método deductivo y un enfoque mixto. Como resultado de su trabajo, expresó la importancia de la planificación fiscal para que la empresa fortalezca los procedimientos y la toma de acciones empresariales con el fin de alcanzar sus metas y objetivos tributarios, aplicando correctamente la ley.

Este trabajo se relaciona con este informe por haber tomado una empresa del mismo ramo, servirá como base para comprender la estrategia de seguimiento de planificación tributaria en una empresa distribuidora.

Por otra parte, Yáñez Soria, (2018) en su trabajo sobre la distribuidora Tanilact expresó que: uno de los principales problemas en las empresas que no llegan a tener

éxito es la falta de una planificación lo que resulta indispensable para cumplir con objetivos propuestos. Por lo que se elaboró un modelo de planificación tributaria para el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, evitando de esta manera, multas e intereses por la demora. En cuanto al citado trabajo, ha servido como guía del presente informe para seleccionar las herramientas de planificación fiscal más adecuada para este estilo de empresa, a los fines de lograr el mayor ahorro fiscal posible.

Rimarachin Centurión, (2018) en su informe planeamiento tributario y economía de las empresas del sector comercial del distrito de La Victoria, afirmó que el problema se presentaba en el área tributaria era la fuerte presión fiscal, y por ello los contribuyentes buscaban aferrarse a una herramienta que le permitiera afrontar incluso disminuir el pago de los tributos. Manifesto que la evasión de impuestos siempre estuvo presente como opción para los contribuyentes, pero lo cierto es que la utilización de un adecuado planeamiento tributario, ayudo a mejorar la rentabilidad de las empresas sin tener que llegar a operar ilícitamente. Este trabajo aportó una visión positiva sobre la planificación tributaria y destaca la adecuada conducta del contribuyente de como operar legalmente para lograr sus objetivos, a pesar de tener la posibilidad de recurrir a la evasión fiscal.

Resulta conveniente presentar este informe de planificación tributaria para la empresa A. J. & J. A. Redolfi, S.R.L. puesto que la deficiencia sobre la aplicación de la materia impositiva en la misma, conlleva a la desorganización de la información con respecto a la gestión de sus obligaciones fiscales abonando sumas eludibles de dinero en el pago de los mismos como así también, reiteradas multas e intereses por la demora. La adecuada aplicación de esta herramienta le permitirá a la empresa optimizar la gestión tributaria para la correcta administración de sus recursos y el perfeccionamiento en el pago de sus impuestos.

### *Objetivo General*

Diseñar una planificación tributaria para la empresa A. J. & J. A Redolfi S.R.L. ubicada en la localidad de James Craik, como herramienta para brindar soluciones legales y legítimas permitiendo a la misma un ahorro fiscal con el correcto pago de impuestos y el goce de beneficios fiscales, reduciendo los costos tributarios y previniendo pérdidas económicas a partir del año 2021.

*Objetivos específicos*

- Examinar los beneficios fiscales que resulten de adoptar la opción de venta y remplazo para la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L.
- Cuantificar los ahorros que deriven de la opción de venta y remplazo.
- Proponer los pasos para usar la opción de venta y remplazo de bienes de uso como mecanismo para la planificación fiscal.
- Analizar los beneficios fiscales correspondientes que procedan de la inscripción del régimen de PyME.
- Evaluar la propuesta de implementación, cuantificando el ahorro de costos fiscales que resulten de la dicha inscripción.
- Proponer una herramienta que le permita a la empresa poder evaluar la propuesta de implementación de las estrategias antes mencionadas.

## **Análisis de situación**

### *Descripción de la situación*

A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. es una empresa que, a través del tiempo, ha demostrado su continuo crecimiento en el sector mayorista de productos alimenticios. Todos los años conquista nuevos clientes y mercados en el interior de Córdoba y del país. Actualmente, cuenta con aproximadamente 6000 clientes.

Dentro del marco estratégico de la empresa se da a conocer la visión: Ser una empresa líder en el mercado en el que participa actualmente, abierto a nuevas oportunidades de negocios. Contar con una cartera diversificada de proveedores, buscando solvencia y rentabilidad continuada, que se distinga por proporcionar una calidad de servicio excelente a sus clientes. Propiciar alianzas sostenidas en el tiempo con ellos y una ampliación de oportunidades de desarrollo personal, y profesional a sus empleados, perseverando el carácter familiar de la empresa, con una contribución positiva a la comunidad.

De la misma manera se expone la misión de la empresa: Atender las necesidades de nuestros clientes proporcionando un servicio de distribución mayorista de calidad, con una gran variedad de productos masivos de primeras marcas, sustentado en una extensa trayectoria empresarial. Realizar esto brindándoles a nuestros empleados la posibilidad de desarrollar sus habilidades y crecer dentro de la empresa.

Cabe destacar, los valores empresariales que tiene A. J. & J. A. Redolfi, S.R.L. como eje para el crecimiento de la misma, estos son:

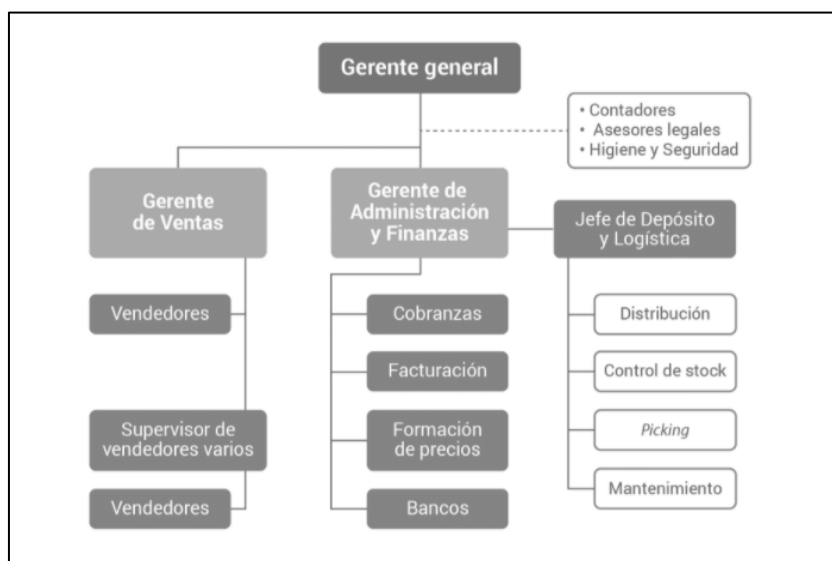
- Respeto hacia el cliente, el proveedor y al equilibrio de trabajo que conforma la empresa, implica manejarse éticamente con todos los públicos, cumpliendo con las obligaciones emergentes en cada caso.
- Confianza, cumpliendo con lo comprometido, honrando la palabra empeñada. Nos sentimos participante de un patrón cultural del interior de la provincia de Córdoba, donde los valores de la palabra en la familia se trasladan a la cultura de la empresa.
- Esfuerzo y dedicación, manteniendo el impulso comprometido de la generación anterior en el crecimiento y desarrollo de la empresa, liderando con el ejemplo de los miembros de la familia.



- Honestidad, creyendo en el trabajo y en la construcción de riqueza sin perjudicar a los otros, manejándonos con sentido de justicia, equidad y transparencia, sosteniendo la imagen de una familia honesta, coherente y sincera.
- Sentido de equipo, sosteniendo la convicción del trabajo colectivo en la toma de decisiones y en la consulta permanente a los directivos de la empresa, buscando compartir decisiones.
- Responsabilidad social y comunitaria, buscando beneficiar al pueblo de origen de la empresa a través de la colaboración permanente y desinteresada con la institución que participan de la calidad de vida de la comunidad.
- Orientación al cliente, respetándolo y cuidándolo a través de un compromiso con la calidad y el resultado, teniendo siempre presente su satisfacción.

Posteriormente en la Figura 1, se presenta el organigrama del Centro de James Craik representando la estructura interna de la empresa. Desde este centro se controlan todas las sucursales y se centraliza la administración.

*Figura 1*



Organigrama de la empresa

Fuente: Trabajo Final de Grado de Pablo Redolfi, 2008.

En la figura 1 se observa la estructura jerárquica de A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. encabezada por el gerente general, responsable de liderar y coordinar el trabajo de la empresa. Ubicándose por debajo en forma piramidal se encuentra el gerente de ventas,

encargado de coordinar y controlar las distintas etapas de la gestión y ventas. Tiene a su cargo los vendedores de la empresa. Por otro lado, se encuentra el gerente de administración y finanzas, de este se desprenden cuatro sectores importantes, como el de cobranza, facturación, formación de precios y bancos. De este último gerente depende el jefe de depósito y logística quien es encargado de áreas como distribución, control de *stock*, *picking*, y mantenimiento.

Además, la empresa posee un *staff*, donde se ubican los contadores, asesores legales, y los profesionales de higiene y seguridad.

Por último, es importante describir los datos sociales de la empresa los cuales son de importancia para la finalidad de este trabajo. Su denominación social es A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. se encuentra inscrita ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) como persona jurídica y con un total de cuatro socios. Dentro de los impuestos nacionales y liquidación anual que debe afrontar la empresa se encuentra el impuesto a las ganancias y de liquidación mensual el impuesto al valor agregado (IVA) y al impuesto como empleador. Asimismo, se encuentra de alta en Sistema de Control de Retenciones (SICORE). A nivel provincial se encuentra inscrita en Ingresos Brutos (II.BB), y a nivel municipal a los correspondientes impuestos y tasas municipales.

#### *Análisis del contexto*

El análisis se llevó a cabo siguiendo la estructura del Análisis PESTEL, de Aguilar, (1967), el cual se identifican los factores del entorno general y el grado de influencia que ejerce ese contexto en la organización. Estos factores son Políticos, Económicos, Sociales y Tecnológicos. Años después, este análisis fue completado por Fahey & Narayanan, (1986) adicionando los factores Ecológicos y Legales. Los mismos se exponen a continuación en la Tabla 1 Análisis PESTEL.

Tabla 1

*Análisis PESTEL*

Factores	Análisis del entorno general
Políticos	<p>La empresa se ve afectada desde lo político en los continuos cambios que tiene el sistema tributario del país. Tal como, en las Ganancias de Sociedades: el gobierno impulsa la reducción de la carga tributaria para el 90% de las empresas, fortaleciendo la progresividad de la medida, solamente el 10% de las empresas pagará una alícuota del Impuesto a las Ganancias más elevada que la actual. Se acordaron los siguientes parámetros: un 25% para un primer tramo de beneficios de hasta \$5 millones de pesos anuales, un 30% para un tramo intermedio de \$5 millones a \$20 millones de pesos anuales, y para los beneficios superiores a ese umbral se aumentará al 35%. Se mantendría la alícuota del 7% para dividendos distribuidos en todos los casos. (Ministerio de Economía, 2021)</p>
Económicos	<p>A nivel económico, según el INDEC, (2020) la variación mensual de la canasta básica de febrero a marzo 2021 fue de 4.5%, para beneficio de la empresa preventista de productos alimenticios que conforma la canasta. Por otra parte, la inflación hace que se vea afectada por el incremento del combustible, por ser una empresa de distribución, además por los consumos reducidos. También se ve perjudicada económicamente por las elevadas cargas fiscales que debe hacer frente la compañía. Sin embargo, en la actualidad existen beneficios fiscales que favorecen a la economía de la empresa.</p>
Sociales	<p>La empresa se posiciona por encima de nuevos competidores gracias a su trayectoria, una de sus grandes ventajas en el mercado, por otro lado, la búsqueda social por reducir el consumo del tabaco puede llegar a generar incertidumbre en una empresa como Redolfi S. R. L. dado que su actividad principal está sumamente ligada a esta problemática.</p> <p>Otro aspecto social a considerar, es el porcentaje de 11,0 % que refleja la tasa de desempleo según INDEC, (2020) siendo este una consecuencia para el consumo.</p>

Tecnológicos	<p>La tecnología juega un papel importante hoy en día en cualquier empresa, dado que el crecimiento y la permanencia de una empresa en el mercado van de la mano de la tecnología. El uso de internet es clave para la expansión de una empresa, ya que facilita la comunicación con nuevos clientes incluso posibles socios.</p> <p>La tecnología ha brindado herramientas imprescindibles para todas las áreas de una empresa, algunas de ellas: programas de gestión, nuevas maquinarias, nuevas formas de distribución, como también nuevos transportes y marketing. No obstante, el uso de la tecnología implica un costo para la empresa la energía consumida por nuevas máquinas, el aumento de combustible por motores de mayor porte, incluso en la capacitación permanente de todas las personas que integran la empresa.</p>
Ecológicos	<p>La concientización social ha aumentado la importancia por la calidad ambiental. Desde la perspectiva de la Responsabilidad Social Empresarial se crea la conexión entre la empresa y el entorno ecológico, donde las mismas deciden voluntariamente lleva a cabo su actividad de forma responsable y sostenible; y con el compromiso de preservar el medio ambiente. El sector de las distribuidoras mayoristas de productos alimenticios y bebidas en general actualmente no practica la responsabilidad social empresarial.</p>
Legales	<p>Cumplir con la ley y la normativa vigente es de suma importancia en el área empresarial de esta manera se evitan futuros problemas, Una de las normativas vigente en la actualidad es la ley 27.545, Ley de Góndolas, tiene como objetivo brindar una mayor oferta en las grandes cadenas de supermercados y posibilitar un trato equitativo con las PyMEs, cooperativas y emprendimientos de la agricultura familiar. Ley 27.545, (2020)</p> <p>En agosto del 2003 se sancionó la ordenanza N° 1564/07 que exige, a partir del año 2012, trasladar las infraestructuras fuera del ejido urbano.</p>

Fuente: Elaboración propia.

### *Diagnostico organizacional*

Como herramienta para el diagnóstico organizacional de la empresa, se emplea el Análisis FODA, creado por Albert S. Humphrey en la década del sesenta. A través de esta matriz, se dan a conocer las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que presenta la empresa, utilizando las particularidades internas y su situación externa. A continuación, en la Tabla 2 Análisis FODA, se expone la sistematización de la información.

Tabla 2

#### *Análisis FODA*

Fortalezas	Debilidades
Importante trayectoria de 50 años.	Sistema de control interno débil
Buen ambiente laboral.	No cuenta con una planificación tributaria.
Ubicación estratégica.	Carece de variado sistema de cobro.
Gran porcentaje de ventas al contado.	No se realiza evaluaciones a los proveedores.
Excelencia en el trato de clientes y proveedores.	Falta de sistema de inventario.
Amplio surtido de productos.	No dispone de planes de financiación para sus clientes.
Bajo nivel de endeudamiento.	Falta de proceso de selección de empleados.
Tiempo de entregas acotado.	No cuenta con procesos de inducción para los distintos cargos y puestos.
Importante cartera de clientes.	Falta de estrategia planificada de publicidad y comunicación.
Precios bajos con relación a los competidores.	No tiene conocimiento de herramientas fiscales
Flota propia para la distribución.	Personal con poco conocimiento impositivo
Asesoramiento comercial.	Inexistencia de área contable e impositiva.
Buena relación con los empleados.	Quiebre de <i>stock</i> .
Maquinarias nuevas.	

Oportunidades	Amenazas
Beneficios fiscales.	Precios limitados para productos de la canasta básica.
Innovación tecnológica.	Potenciales competidores en la actividad.
Aperturas de negocios en el sector.	Aumentos constantes en impuestos.
Posibilidad de expansión.	Creciente inflación.
Posibilidad de implementar un sistema de gestión.	Reducción del consumo en determinados productos por la situación actual del país.
Crecimiento de unidades en la canasta básica.	Aumento del combustible.

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos de A. J & J. A. Redolfi, S.R.L.

Con base a la Tabla 2 se realiza un análisis de matriz cruzada. La importante trayectoria de 50 años, junto con su ubicación estratégica y su amplio surtido de productos hacen frente a las amenazas de competidores en la actividad. Por otra parte, una notable oportunidad exhibida en el análisis, que en la actualidad juega un papel importante es la innovación tecnológica, en función de esto, la empresa podría implementar un sistema de inventarios que le permitirá reducir el quiebre de *stock*. Ahora bien, otra fortaleza crucial a utilizar, es las ventas con pocas restricciones, puesto que, en algunas nuevas aperturas de negocios, los clientes suelen hacer su pedido en volúmenes mínimos.

Es sustancial señalar la que A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. no cuenta con una planificación tributaria que le permita conocer los benéficos fiscales que proceden de la inscripción al régimen de PyME, en tal sentido, el aprovechamiento de esta oportunidad le restara una debilidad a la empresa, y le proporcionara una reducción en el pago de impuestos.

Por último, la falta de estrategia planificada de publicidad y comunicación en la actividad acota la llegada de la empresa a los clientes, para eludir este acto resulta valioso emplear campañas publicitarias para mejorar su imagen corporativa.

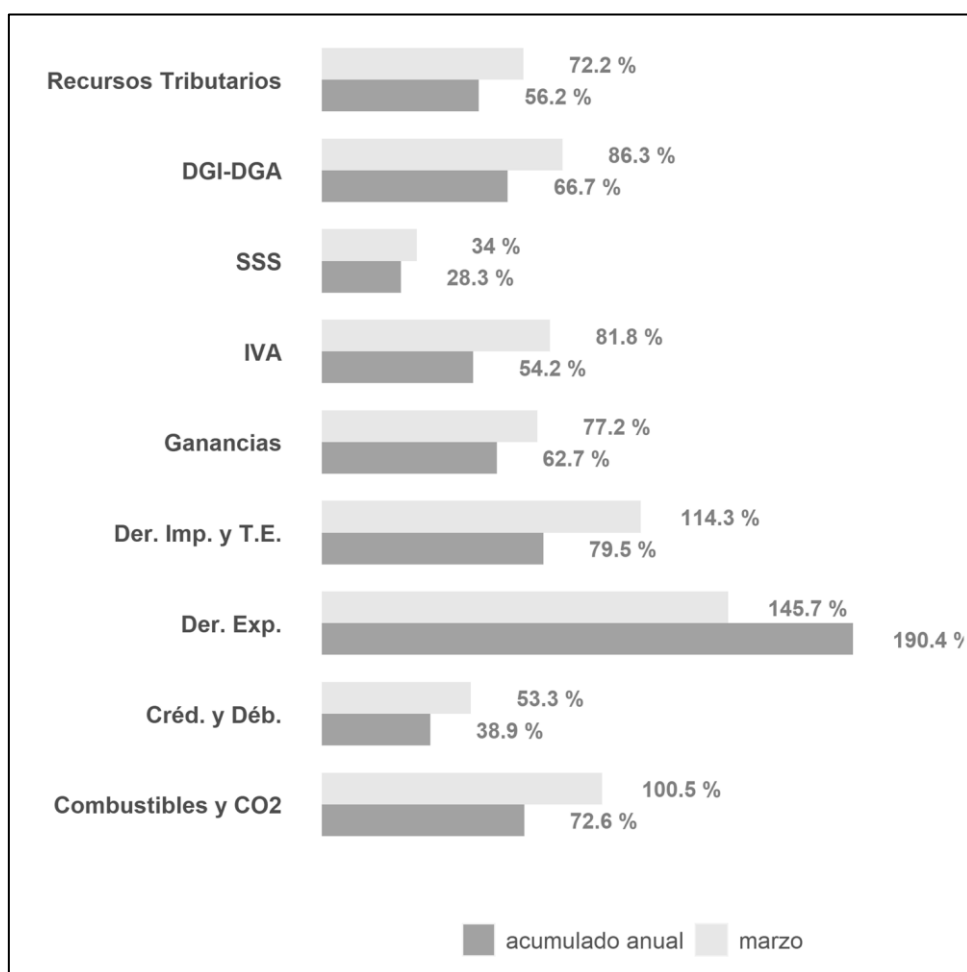
### *Análisis Específico*

La presión fiscal es un término económico que está sumamente vinculado con impuestos y hace referencia a la cantidad de dinero que las personas físicas y humanas están obligadas a ingresar al fisco de manera directa o indirecta.

Varios países sufren de esta carga fiscal año tras años, y Argentina no es ajena a ello. Se posiciona en el cuarto lugar en el *ranking* de países desarrollados con más carga tributaria alcanzando el 28,4% de presión impositiva (Wahern, 2020).

Son diversos los tributos vigentes en Argentina, la recaudación de recursos tributarios para el transcurso del año 2021 ha alcanzado los 2.253.313,10 millones de pesos, de los cuales \$ 763.857,80 corresponden al mes de marzo (Ministerio de Economía, 2021). Como muestra la Figura 2 Variación interanual marzo 2021.

*Figura 2*



Variación interanual marzo 2021

Fuente: recuperado de Ministerio de Economía (2021).

En relación con lo antes mencionado, se expone en la siguiente Tabla 3 Cargas fiscales, la carga tributaria que debió afrontar la empresa A. J. & J. A. Redolfi, S. R. L. en los años 2020, 2019 y 2018.

Tabla 3

*Cargas fiscales*

Impuesto	2020	2019	2018
Cargas sociales.	\$ 11.845.059,00	\$ 10.330.075,95	\$10.127.525,45
Ingresos Brutos Córdoba.	\$ 11.064.770,00	\$ 9.649.585,92	\$ 9.460.378,35
Impuesto a los débitos.	\$ 5.475.893,80	\$ 2.464.152,21	\$ 2.217.736,99
Impuesto a las Ganancias.	\$ 3.336.057,91	\$ 2.329.734,73	\$ 2.794.069,66
IVA.	\$ 2.329.562,00	\$ 2.096.605,80	\$ 1.076.945,22
Comercio e Industria.	\$ 714.136,00	\$ 622.798,01	\$ 610.586,28
Inmobiliario y automotores.	\$ 667.053,00	\$ 581.736,92	\$ 570.330,32
<b>Total, carga fiscal</b>	<b>\$ 35.432.531.71</b>	<b>\$ 28.074.689.54</b>	<b>\$26.857.573.27</b>

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos de los Estados Financieros 2020-2019-2018 de A. J & J. A. Redolfi, S.R.L.

De lo expuesto en Tabla 3 Cargas fiscales, se observa de forma cuantitativa, los tributos con mayor incidencia que la empresa debió hacer frente en los últimos tres ejercicios. Es evidente la carga tributaria que se muestra año tras año. El incremento generado en 2020 fue del 21,5% con respecto al año 2018 en el total de los impuestos.

A fin y efecto de lograr un mejor entendimiento sobre la carga fiscal que presento la empresa, a continuación, se desglosan los impuestos observados en los estados financieros de A. J. & J. A. Redolfi. S.R.L. y demostrados en la Tabla 3.

- Las cargas sociales aumentaron un 16,96% en los últimos tres años, representando un 33.42% sobre el total de los impuestos pagados en 2020.
- Los ingresos brutos Córdoba tuvieron su ascenso del 16,95%. Estos manifestaron un 31.22% del total de la carga fiscal.
- Por su parte el impuesto a los débitos aumentó notablemente un 149.91% representando para los impuestos del año 2020 un 15.45%.



- El impuesto a las ganancias ascendió a 19.39% representando del total de los impuestos un 9.41%.
- El IVA presento un aumento excesivo de 116.31 %. Su porcentaje sobre el total del año 2020 fue de 6.57%.
- Comercio e industria por su lado tuvo un incremento del 23,55% representando el 2.01% del total.
- En tanto los impuesto inmobiliario y automotor aumentaron un 16,95%, y representaron un 1.88% de los impuestos pagados en el último año.

## Marco teórico

Teniendo en cuenta el objetivo general del trabajo, el cual ha sido diseñar una planificación tributaria que le permita a la empresa, A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. disminuir la carga fiscal considerando beneficios y deducciones dentro de la normativa legal; se expone a continuación nociones conceptuales de distintos autores, sobre las temáticas necesarias para el abordaje de este apartado: planificación tributaria, evasión fiscal, presión fiscal.

### *Planificación tributaria*

Desde una concepción jurídica, Martínez Bravo, (2017) expresó que la planificación tributaria es un conjunto de actos jurídicos lícitos del contribuyente. Una práctica legítima que persigue una optimización económica, mediante la búsqueda de ventajas fiscales. En concordancia con este autor, Sanandrés Álvarez, Ramírez Garrido, & Sánchez Chávez, (2019) agrega que la misma, sirve como instrumento para evitar el fraude fiscal en el ámbito empresarial, y mejorar la administración de los recursos financieros permitiendo a las empresas estudiar las alternativas legales para lograr el objetivo de la planificación fiscal. Por su parte, Huaman Blas & Huamán Lozano, (2020) adiciona a este concepto la expresión de que es una guía adecuada para orientar las acciones y actos, teniendo en cuenta las posibles eventualidades tributarias.

### *Evasión fiscal*

Chavez Flores, Meza Fanola, & Palga Condori, (2017) consideran desde una visión estructuralista a la evasión fiscal como toda eliminación o disminución de un importe tributario, realizado dentro del ámbito de un estado por parte de los contribuyentes, mediante conductas fraudulentas u omisas violatorias de disposiciones legales. De acuerdo con esta definición, Callelo, Carimatto, & Zagami, (2018) expreso además que si esta, supera una cierta cuantía, se lo denomina delito fiscal, dependiendo la gravedad del mismo, puede tramitar la privación de libertad o infracciones administrativas. Desde otro punto de vista, Robledo, (2020) sostiene que la evasión fiscal priva a las administraciones tributarias de recursos para el sostenimiento del gasto público, debilitando las estrategias de crecimiento del estado.

### *Presión fiscal*

Tal como expresa, Simonelli, (2018) la presión tributaria es la relación existente entre la imposición fiscal que recae sobre el contribuyente, y la renta de que dispone esa persona, grupo o colectividad. Esta es distinta para cada persona, cada división económica y cada estado. Por otro lado, Ocampo, (2017) manifiesta este concepto de forma positiva para el estado, afirma que es un indicador clave para el análisis de la política económica puesto que refleja los ingresos recolectados del país a través de sus tributos y que permiten financiar a su vez bienes, servicios públicos, obras de infraestructura, y demás tipos de inversiones que permitan mayor crecimiento económico y, para algunos países una mayor estabilidad y autonomía de la política pública, demostrando la responsabilidad fiscal para lograr los objetivos distributivos.

De acuerdo con las nociones expuestas anteriormente sobre la planificación fiscal se puede afirmar que la misma es una herramienta primordial para el contribuyente, un proceso legal orientado a administrar los recursos financieros de la empresa que le permite optimizar su carga tributaria, obtener ventajas fiscales y evitar sanciones que le generen un gasto en su balance. Por otro lado, la evasión tributaria, se podrá definir como un delito fiscal que afecta a la nación, por el indebido cumplimiento de la ley generado por la conducta ilícita por parte del contribuyente, para evitar o minimizar el pago de sus tributos. Pero que, a su vez, esta acción evita el normal funcionamiento de la economía del país, por quitarle los recursos necesarios para ello. Desde otra perspectiva se expresa que la presión fiscal es un indicador cuantitativo que vincula la imposición fiscal y el producto interno bruto (PBI). La misma evidencia los ingresos recolectados por el estado a través del cobro de sus tributos permitiendo el crecimiento económico del país.

Luego de haber efectuado un análisis conceptual de los autores más pertinentes sobre las temáticas planteados en este informe, es importante concluir que existe una estrecha relación entre la planificación tributaria, la evasión fiscal y la presión fiscal. Los contribuyentes suelen evadir impuestos bajo un sistema tributario con una elevada presión fiscal, como en Argentina, por lo cual se requiere una planificación tributaria que conduzca al ahorro lícito de impuestos por parte de la empresa objeto de análisis.

## **Diagnóstico y discusión**

### *Declaración del problema*

El problema que presenta la empresa objeto de estudio es la elevada carga tributaria que debe hacer frente mensual y anualmente. Como se menciona en el análisis de este reporte de caso, la Argentina posee uno de los mayores porcentajes de presión fiscal a nivel global. Si bien la empresa A. J. & A. J. Redolfi S.R.L. posee precios competitivos, los altos costos tributarios es una variante que eleva directamente estos precios, en la medida de aspirar al traslado de carga tributaria a los consumidores. Afectando a esta competitividad ya que, a mayor precio, menor es el consumo de los bienes. El continuo crecimiento de impuestos y la inestabilidad que presenta el sistema tributario argentino hace que la empresa analizada pierda eficacia económica. Esta problemática engloba algunas cuestiones internas y específicas de esta empresa como es la falta de un área impositiva y la deficiencia del conocimiento en materia fiscal para obtener herramientas que le permitan afrontar lícitamente el gasto en impuestos.

### *Justificación de que el problema es relevante*

Como se ha expuesto en la Tabla 3 de este informe, la empresa A. J. & J. A. Redolfi, S.R.L. padece los efectos de la tributación. La importancia por resolver el problema planteado radica en evitar el agobio por parte del sistema tributario y optimizar los costos impositivos legalmente. Para una empresa como la analizada en este informe, la cual se encuentra en proceso de expansión, conlleva a que esta, ingrese más dinero al fisco en conceptos de impuestos. Por tal motivo crece la presión por mantener la competitividad en el entorno debido al aumento en los precios.

Es conveniente la adecuada implementación de una planificación fiscal en esta organización, porque permitirá además de reducir esa carga tributaria, mejorar la gestión de sus obligaciones fiscales para poder actuar de forma más idónea y permitir el crecimiento para el centro de distribución. Cabe destacar que, de no intervenir ante esta situación, la empresa se verá obligada a mediano largo plazo al cierre de sus sucursales.

*Conclusión diagnosticada*

Se concluye que la empresa requiere una planificación tributaria para lograr ahorros impositivos significativos y así poder optimizar los costos que se trasladan a los valores de la mercadería, de esta manera la empresa puede fijar una estructura de precios más competitiva. Luego de la implementación de la propuesta tributaria, se espera conseguir que la empresa analizada logre un ahorro fiscal lícito, a partir del conocimiento a priori a sus obligaciones fiscales considerando las consecuencias que implican las decisiones tomadas en el ámbito empresarial. En igual forma, hacer uso de las distintas alternativas que ofrece el sistema tributario para las PyMEs y de este modo, mejorar la rentabilidad de la empresa.

## Plan de Implementación

### *Alcance*

- De contenido: Se aborda en el presente informe un tema en materia tributaria para la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. como herramienta para disminuir la carga fiscal.
- Temporal: El estudio se realizó el primer semestre del año 2021 y su implementación abarcara el ejercicio fiscal 2021.
- Ámbito geográfico: Este instrumento fiscal es aplicable para el área contable e impositiva de la empresa objeto de estudio.
- Metodológico: En concordancia con los objetivos planteados, este trabajo tendrá un enfoque mixto de naturaleza documental y descriptiva.
- Limitaciones: no hubo limitaciones para obtener la información para el desarrollo de esta propuesta. Se analizó la empresa en su conjunto, no un área específica. Se utilizaron los estados contables de los años 2018; 2019; y 2020. Además, se consideró para esta planificación tributaria, el análisis de los impuestos nacionales tales como, impuesto a los débitos, impuesto a las ganancias e impuestos al valor agregado, omitiendo los impuestos provinciales y municipales en cuanto a su análisis.

### *Recursos*

Los recursos tangibles e intangibles involucrados en el lanzamiento y mantenimiento de esta planificación fiscal se detallan en Tabla 4 y Tabla 5.

Tabla 4

#### *Tabla presupuestaria de lanzamiento*

Lanzamiento		
Recursos	Cantidad	Total
Silla y Escritorio	1	\$ 21.000,00
Computadora e impresora	1	\$ 48.000,00
Acceso a internet	1	\$ 1.800,00
Útiles varios	Varios	\$ 600,00
Honorarios del Contador Publico	20 hs.	\$ 40.680,00
Software Contable	1	\$ 5.000,00
Diseño de la planificación fiscal	13 hs	\$ 26.442,00
Recursos técnicos	13	\$ 34.300,00
<b>Total</b>		<b>\$ 177.822,00</b>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5

*Tabla presupuestaria de mantenimiento*

Mantenimiento		
Recursos	Cantidad	Total, por mes
Honorarios del Contador Publico	20 hs.	\$ 40.680,00
Software Contable	1	\$ 5.000,00
Conexión a Internet	1	\$ 1.800,00
Suscripción a editorial para actualizaciones	1	\$ 2.000,00
Control y mantenimiento	8 hs	\$ 16.272,00
Informe de planificación tributaria	5hs	\$ 10.170,00
<b>Total</b>		<b>\$ 75.922,00</b>

Fuente: Elaboración propia

Es necesario aclarar que se incluye dentro de los recursos involucrados la contratación de un Contador Publico, donde el valor modulo para los honorarios del mismo fue obtenido del Concejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Córdoba siendo este de \$ 2034. Los recursos técnicos a los que se hace mención son: Ley 27.264, Ley 27444, Ley 27349, Ley 25300, Decreto 1101/2016, Resolución AFIP 4010/2017, Resolución General AFIP N° 4268/2018, Resolución SECPYME N° 563/2019, Resolución SECPYME N° 220/2019, Resolución 154/2018, Resolución SEyPyME N° 103/2017; Ley 20.628, y Artículo 67 de la ley impuesto a las ganancias.

*Acciones específicas y Marco de tiempo*

En primer lugar, se acordará una charla con el gerente general de la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. para evaluar la misma y dar a conocer el cumplimiento fiscal y previsional de la empresa, de este modo se identificarán y se obtendrá mayor información sobre las fallas en materia impositiva que deben ser subsanadas y así, alcanzar una mejor viabilidad de la propuesta.

Luego, se propondrá a la empresa, renovar un bien de uso. Se examinará la posibilidad de utilizar el tratamiento impositivo de la opción Venta y Reemplazo de bienes muebles para diferir la utilidad, minimizando el impacto del resultado de la venta del bien con la adquisición de uno nuevo, establecido en el Artículo 67 de la ley de Impuestos a las Ganancias. En virtud de lo dispuesto, se tendrá en cuenta las siguientes condiciones para acceder a este beneficio:

- Puede ser ejercida por el sujeto de tercera y cuarta categoría.
- Los bienes muebles contemplados para esta opción, deben estar afectados a una misma actividad.
- Se requiera que tanto la operación de venta como la de remplazo se realicen dentro del plazo de un año.
- El bien mueble se remplaza por otro bien de la misma naturaleza.
- Se podrá ejercer la opción venta y remplazo hasta el momento del vencimiento de la declaración jurada anual.

Se toma como supuesto la venta de las maquinarias en el ejercicio a cerrar, obteniendo los datos de la Nota N° 5 de los EE.CC de Redolfi S.R.L. del año 2020.

Datos de las *maquinarias vendidas*:

- Valor de venta \_\_\_\_\_ \$ 12.340.000,00
- Valor residual \_\_\_\_\_ \$ 3.728.282,60

La diferencia de las dos variables antes mencionadas será el *resultado de la venta* un total de \$ 8.611.717,40. A este resultado se le aplica la alícuota del 30% de impuestos a las ganancias obteniendo el monto a diferir de \$ 2.583.515,22. En el plazo de un año se deberá realizar la compra de el/los bienes de uso que complementa esta herramienta. De lo contrario tendrá lugar a las actualizaciones conforme a lo establecido en el Artículo 39 de la ley 24.073.

Luego de reunir las condiciones, se procederá a la realización del método al cierre del ejercicio. Se deberá comunicar previamente a la AFIP, por medio del F.206 (Anexo I) el uso de esta herramienta a través del servicio transferencia de inmuebles encontrado en el sitio web AFIP ingresando con clave fiscal y de ser confirmada se obtendrá un certificado de no retención que deberá ser conservado en archivo a disposición de AFIP con la respectiva documentación respaldatoria.

Siguiendo el orden de los objetivos específicos, se propone como segunda herramienta, utilizar los beneficios del régimen de PyME. Se comenzará evaluando la alternativa de inscripción a este régimen que le permita a la empresa el goce de los beneficios fiscales y un mayor ahorro impositivo. Se verificarán los requisitos establecidos en la página de AFIP estos son:



- Tener CUIT.
- Tener clave fiscal nivel 2 o superior.
- Estar inscripto en el Régimen General en Ganancias y en IVA.
- Estar adherido a Trámites a distancia (TAD).

y se analizara, además, la correspondiente categoría en relación a la actividad declarada de la compañía y a sus ventas anuales de los últimos tres ejercicios.

De acuerdo a los estados contables presentados por A. J. & J. A. Redolfi, S.R.L. el promedio de sus ventas anuales fue de \$271.484.991,92. En base a este dato y la actividad que desarrolla la empresa se encuadra a la misma en la categoría Pequeña, tal como se muestra en Tabla 6.

Tabla 6

*Ventas totales anuales*

Categoría	Comercio
Micro	\$ 36.320.000
Pequeña	\$ 247.200.000
Mediana – Tramo 1	\$ 1.821.760.000
Mediana – Tramo 2	\$ 2.602.540.000

Fuente: Elaboración propia con base a datos exhibidos en la página de AFIP 2020.

Una vez recabada las condiciones necesarias, se procederá a la incorporación de la empresa a dicho régimen, siguiendo los pasos propuestos por el portal de AFIP. Inmediatamente después, se podrá acceder al certificado PyME.

Luego, se examinarán los respectivos beneficios fiscales que puede solicitar la empresa en este régimen. Estos son:

- Alícuota reducida para contribuyentes patronales.
- Compensación del impuesto al cheque en el pago de ganancias.
- IVA: pago a 90 días y el certificado de no retención.
- Eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta.
- Puede acceder al beneficio de incremento salarial, con este queda eximida del pago de las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, por el término de 3 meses. Además, podrá acceder a

planes de pago y embargos y aprovechar el beneficio para cancelar deudas y evitar una intimación en caso de ser necesario.

Para concluir esta herramienta, se detalla en la Tabla 7 los beneficios del régimen Pyme de manera cuantitativa, tomando para su cálculo el último ejercicio de la empresa. Se observan los datos para cada beneficio antes del régimen, los obtenidos después de la aplicación del régimen y el ahorro impositivo.

Tabla 7

*Beneficios del régimen PyME para la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L.*

Beneficios PyME	Sin aplicación de Régimen	Con aplicación de Régimen	Ahorro impositivo
Alícuota reducida para contribuyentes patronales	\$ 11.845.059,00 <sup>1</sup>	\$ 9.712.948,38 <sup>2</sup>	\$ 2.132.110,60 <sup>3</sup>
Compensación del impuesto al cheque en el pago de Ganancias	\$ 3.336.057,91 <sup>4</sup>	\$ 0 <sup>5</sup>	\$ 3.336.057,90 <sup>6</sup>
IVA: pago a 90 días y certificado de no retención	\$ 2.329.562,00 <sup>7</sup>	\$ 1.747.171,50 <sup>8</sup>	\$ 582.390,50 <sup>9</sup>
Eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta	\$ 1.337.341,64 <sup>10</sup>	\$ 0 <sup>11</sup>	\$ 1.337.341,64 <sup>12</sup>
<b>Total</b>	<b>\$ 18.848.020,55</b>	<b>\$ 11.460.119,88</b>	<b>\$ 7.387.900,67</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos de los EE.CC 2020 de A. J. & J. A. Redolfi S.R.L.

Se especifican a continuación los datos exhibidos en Tabla 7.

*Nota 1:* Extraído de las cargas sociales expuesta en información detallada del *rubro de gastos* de los estados contables de la empresa.

*Nota 2:* Es el monto obtenido por el cual tributara la empresa, luego de aplicar la reducción del 18% del beneficio PyME.

*Nota 3:* Ahorro impositivo conseguido por la diferencia de la aplicación del régimen.

*Nota 4:* Monto adquirido de impuesto a las ganancias en los estados contables.

*Nota 5:* El beneficio le permite a la empresa compensar el pago de ganancias el 100% del impuesto a los debidos, el mismo tiene un monto de \$5.475.893,80. El remanente de este impuesto solo se podrá trasladar el 33%, hasta su agotamiento, a otros períodos fiscales.

*Nota 6:* Ahorro por beneficio de compensación al impuesto al cheque en el pago de ganancias.

*Nota 7:* Total de IVA a pagar extraído de la *Nota 9 del rubro cargas fiscales.*

*Nota 8:* Promedio del IVA a pagar de los últimos 3 meses del ejercicio.

*Nota 9:* Ahorro fiscal después de aplicar el beneficio. El monto de 90 días del IVA tendrá lugar a ser utilizado por este plazo para otras operaciones como por ejemplo un plazo fijo para aumentar el activo de la empresa, otra opción podría ser el pago de otros impuestos que generen multas e intereses, o afrontar algún otro gasto de la empresa.

*Nota 10:* Obtenido del 1 % de los activos gravados de la compañía, expuesto en el *estado de situación patrimonial.*

*Nota 11:* La empresa no deberá afrontar el pago de impuestos a la ganancia mínima presunta, por poseer el certificado PyME.

*Nota 12:* Ahorro fiscal por eliminación del pago de impuestos de la ganancia mínima presunta.

El control y mantenimiento será realizado en la última semana de la planificación fiscal, para garantizar el éxito del proyecto. Por último, la ejecución de la propuesta será en la semana 16 a partir de la puesta en marcha.

En la Figura 3 *Diagrama de Gantt* se demuestra el tiempo de dedicación previsto para las diferentes actividades que se llevaran a cabo en la implementación.

*Figura 3*

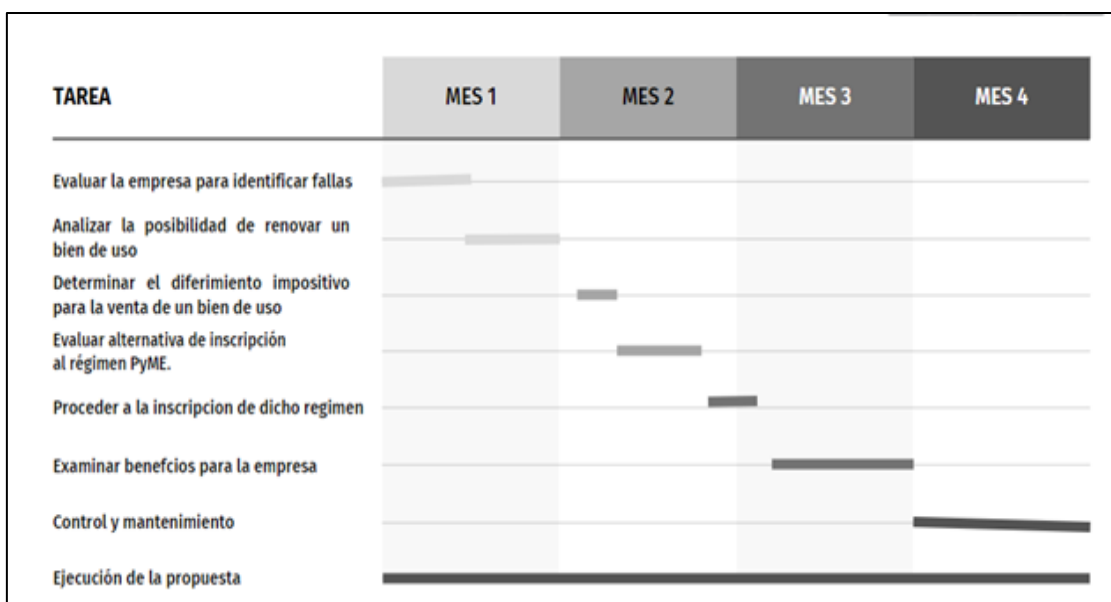


Diagrama de Gantt

Fuente: Elaboración propia.

### Propuesta de medición

Un indicador de medición atribuye a un análisis técnico, permite evaluar el rendimiento, mostrar cambios y progresos de un proyecto y ayuda a tomar las decisiones más convenientes para la empresa.

Existen varios indicadores, de los cuales se han seleccionados los más pertinentes para medir esta propuesta. Se expone en la Tabla 8; Tabla 9 y Tabla 10, algunos de estos, a fines de verificar al final de la planificación fiscal la rentabilidad de las herramientas implementadas.

Tabla 8

#### Indicador de medición

Indicador	Incidencia de las cargas fiscales sobre ventas
Fórmula	$\frac{\text{Cargas fiscales totales del año } t}{\text{Total de ventas del año } t}$
Medición (S/EECC)	11%
Frecuencia de Medición	Anual
Valor luego de la implementación	.....

Fuente: elaboración propia

De los EE.CC de la empresa se obtuvo el total de la carga fiscal del año, el cual fue de \$35.432.531,71 y el total de las ventas del año de \$318.857.647,78. La Tabla 8 expone que, por cada peso de venta, la empresa estaría pagando 11 centavos de impuestos.

Tabla 9

#### Indicador de medición

Concepto	Antes de la propuesta	Después de la propuesta	Ahorro obtenido	
			2020	2021
Opción Venta y replazo	\$3.336.057,91	\$752.542,69	\$2.583.515,22	-----
Opción Régimen PyME.	\$18.848.020,55	\$11.460.119,88	\$7.387.900,67	-----
Total	\$22.184.078,46	\$12.212.662,57	\$9.971.415,89	-----
Total, de impuestos en el año	\$35.432.531,71	\$25.461.115,82	28.14%	-----

Fuente: elaboración propia.

La Tabla 9, muestra el progreso en términos numéricos, antes y después de la aplicación de cada opción de ahorro seleccionada para esta planificación fiscal.

Claramente el ahorro alcanzado es relevante para la empresa.

Tabla 10

*Indicador de medición*

Concepto	2020	2021
Ahorro obtenido	\$ 9.971.415.89	-----
Recursos implementados	\$ 253.744	-----
Resultado	Factible	-----

Fuente: elaboración propia.

Para dar sustento a la Tabla 10, se expone en Tabla 11 el indicador de Retorno sobre inversión (ROI).

Tabla 11

*Indicador de medición ROI*

Indicador	ROI
Fórmula	<u>(Beneficio obtenido – Costos)</u>
	Costos
Medición	38.29%
Frecuencia de Medición	Anual
Valor luego de la implementación	.....

Fuente: elaboración propia

El ROI, mide la relación entre la ganancia obtenida y los costos de un negocio. La Tabla 11 muestra que por cada peso de inversión la empresa obtiene un rendimiento de 38 centavos. Es un resultado *factible*.

Esté resultado puede ser variable, si los costos y los beneficios aumentan, el ROI va ir modificándose.

## Conclusiones y recomendaciones

La empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. es una empresa de distribución que ha demostrado un gran crecimiento en el sector mayorista de productos alimenticios. Esto implica el traslado de su centro de distribución a uno con mayor capacidad operativa con lo cual requiere optimizar los costos. Sin embargo, algunos factores abordados en el Análisis PESTEL han demostrado la incidencia del sistema tributario argentino en las empresas situadas en el país, dado que en la actualidad el importe que se debe abonar en concepto de impuesto no resulta justo y razonable.

Las elevadas cargas tributarias dificultan el sostenimiento de la empresa Redolfi en el mercado, ya que estos costos son trasladados a los valores de los bienes. La planificación fiscal, da solución a esta problemática ayudando a mantener su política de precios, se ha podido demostrar resultados favorables en cuanto al ahorro en pago de impuestos que puede obtener la empresa con las alternativas legales planteadas en este reporte. Este ahorro ha sido muy significativo pues representa el 28,14% del total de la carga impositiva en el último año. De los cuales el 7.29% es por la aplicación de la opción de venta y remplazo y el 20.85% correspondiente a la inscripción al régimen PyME. De este modo logra mejorar la rentabilidad y fijar una estructura de precio más competitiva para una mayor cuota de mercado.

Existen aspectos que fortalecen y otros que debilitan la práctica de esta herramienta. Como fortaleza de esta planificación fiscal, se puede mencionar la implementación del conocimiento de la cultura tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones. La inclusión de este concepto, incide a mejorar los valores y actividades propias entre el sujeto pasivo y el Estado. Por otro lado, los costos de implementación y mantenimiento que implican estar actualizados en materia fiscal, forman parte de las debilidades presentada para esta práctica.

Se recomienda a la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. abordar de forma posterior a esta implementación, aquellas problemáticas que no fueron tratadas en este reporte de caso. En primer lugar, fomentar la comunicación interna de la empresa, tener un mejor dialogo entre todo el personal mejorará los resultados aumentando la rapidez en la resolución de problemas. En segundo lugar, incorporar nuevas estrategias de *marketing* a través del mundo digital, así ampliar el abanico de clientes y generar

oportunidades de venta. Por otro lado, se sugiere minimizar los errores a través de la formación de sus recursos humanos, pudiendo los mismos dar seguimiento y buscar alternativas de mejora. Y, por último, se recomienda, incorporar nuevas tecnologías como un software de inventarios para facilitar la gestión y control del mismo, de este modo se evitará el quiebre de *stock*.

## Referencias

- Aguilar, F. (1967). *Analisis del entorno Empresarial*.
- Callelo, M. A., Carimatto, P. V., & Zagami, G. M. (diciembre de 2018). *Lavado de dinero vs Evasión fiscal*. Recuperado el 15 de mayo de 2021, de <https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/627/1/TFPP%20EEYN%202018%20CMA-CPV-ZGM.pdf>
- Chavez Flores, M. E., Meza Fanola, J. J., & Palga Condori, J. M. (2017). *Conocimiento tributario y evasión fiscal en las micros y pequeñas empresas del emporio comercial de Gamarra, Lima*. Recuperado el 14 de Mayo de 2021, de <http://168.121.45.184/bitstream/handle/20.500.11818/2196/Conocimiento%20Tributario%20y%20Evasi%c3%b3n%20fiscal%20de%20las%20MYPES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Fahey, L., & Narayanan, V. K. (1986). *Analisis Macro- ambiental en gestion estrategica*. West Publishing, St Paul, MN.
- Huaman Blas, J. D., & Huamán Lozano, E. K. (2020). *Planificacion tributaria y su incidencia en las infracciones tributarias - Empresas multiservicios HS Pillyacu Huallacancha S.R.L - Ancash, periodo 2018-2019*. Recuperado el 11 de mayo de 2021, de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49996/Huaman\\_BJD-Huam%c3%a1n\\_LEK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49996/Huaman_BJD-Huam%c3%a1n_LEK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- INDEC. (25 de marzo de 2020). *Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconomicos*. Buenos Aires: Marcelo Costanzo.
- Ley 27.545. (28 de 2 de 2020). Ley de gondolas. Argentina. Recuperado el 21 de 4 de 2021, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=335538>
- Martínes Bravo, F. J. (julio de 2017). *Los limites de la planificación fiscal agresiva*. Recuperado el 11 de 05 de 2021, de [http://tauja.ujaen.es/bitstream/10953.1/6907/1/TFG\\_\\_Los\\_lmites\\_de\\_la\\_planificacin\\_fiscal\\_agresiva.pdf](http://tauja.ujaen.es/bitstream/10953.1/6907/1/TFG__Los_lmites_de_la_planificacin_fiscal_agresiva.pdf)
- Ministerio de Economía. (6 de 04 de 2021). *Argentina.gob.ar*. Recuperado el 18 de 04 de 2021, de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/ganancias-sociedades-el-gobierno-impulsa-reduccion-impositiva-para-el-90-de-las-empresas>




- Ocampo, H. (Julio de 2017). *La presión fiscal en América Latina: una descripción de sus componentes y factores*. Recuperado el 12 de Mayo de 2021, de [https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/32891/mod\\_page/content/88/NR\\_1745.pdf](https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/32891/mod_page/content/88/NR_1745.pdf)
- Ponce Quiñonez, D. D. (16 de septiembre de 2020). *Planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la distribuidora comercial bastidas villacis cia ltda. periodo 2020*. Recuperado el 17 de 4 de 2021, de <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/7007>
- Rimarachin Centurión, A. B. (2018). *Planeamiento tributario y economía de las empresas del sector comercial del distrito de la Victoria, Lima-2018*. Recuperado el 17 de 04 de 2021, de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/27732>
- Robledo, N. P. (2020). *Análisis y aplicación del Estandar GRI 207 Impuestos*. Recuperado el 15 de mayo de 2021, de [https://www.facpce.org.ar/wp-content/uploads/2021/01/CECYT\\_ANALISIS-Y-APLICACION-ESTANDAR-GRI-207.pdf](https://www.facpce.org.ar/wp-content/uploads/2021/01/CECYT_ANALISIS-Y-APLICACION-ESTANDAR-GRI-207.pdf)
- Sanandrés Álvarez, L. G., Ramirez Garrido, R. G., & Sánchez Chávez, R. F. (abril de 2019). *Planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones*. Recuperado el 11 de mayo de 2021, de <https://www.hacienda.go.cr/Sidovih/uploads/Archivos/Articulo/La%20planificaci%C3%B3n%20tributaria%20como%20herramienta%20para%20mejorar%20los%20procesos%20en%20las%20Organizaciones-%20Revista%20Observatorio%20de%20la%20Econom%C3%ADa%20Latinoamericana,%20202>
- Simonelli, J. (2018). *Observatorio de la presión tributaria que enfrentan los distintos sectores productivos de la ciudad de Córdoba*. Recuperado el 12 de mayo de 2021, de <https://cpcecba.org.ar/media/download/noticias/CPCE%20CBA%20-%20Observatorio%20de%20la%20Presi%C3%B3n%20Tributaria.pdf>
- Wahern, P. (22 de 10 de 2020). *Celag.org*. Recuperado el 22 de 04 de 2021, de <https://www.celag.org/radiografia-del-sistema-tributario-argentino/#:~:text=En%20Argentina%20la%20presi%C3%B3n%20impositiva,a sciende%20a%2034%2C2%25>.

Yáñez Soria, N. S. (12 de 2018). *Planificación tributaria para empresas de lacteos. Caso Distribuidora "TANILACT"*. Recuperado el 17 de 4 de 2021, de <https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/2566>

## Anexo I

Figura 4

 <b>F. 206/I</b> MULTINOTA IMPOSITIVO	SELLO FECHADOR DE RECEPCION	Hoja de C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I.: Apellido y nombre o denominación: Dependencia:																				
Domicilio: Calle:		USO DGI																				
Código del trámite solicitado (ver detalle al pie):	Tel./Fax/E-mail:	USO DGI    N° Sist. Control de Trámites/Destino:																				
Trámite no clasificado:																						
Señor de																						
Documentación que se acompaña (detallar):																						
Fecha:	Firma del contribuyente o responsable																					
<table border="0" style="width: 100%; font-size: small;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">TRAMITE</th> <th style="width: 10%;">CODIGO</th> <th style="width: 33%;">TRAMITE</th> <th style="width: 10%;">CODIGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ampliación porcentaje impresión facturas .....</td> <td>1.4.6</td> <td>Consultas verles por escrito .....</td> <td>1.9.3</td> </tr> <tr> <td>Solicitud constancia de inscripción .....</td> <td>1.5.15</td> <td>Reconstr. capac. económ. p/ discapacitados .....</td> <td>1.9.4</td> </tr> <tr> <td>Impuestos internos: certificaciones varias .....</td> <td>1.6.1</td> <td>Solicitud copia DD.JJ. SIJYP .....</td> <td>1.9.10</td> </tr> <tr> <td>Solicitud vista de legajos n D/D .L! .....</td> <td>1.9.1</td> <td>Trámites no clasificados (aclarar tipo) .....</td> <td>1.9.11</td> </tr> </tbody> </table>			TRAMITE	CODIGO	TRAMITE	CODIGO	Ampliación porcentaje impresión facturas .....	1.4.6	Consultas verles por escrito .....	1.9.3	Solicitud constancia de inscripción .....	1.5.15	Reconstr. capac. económ. p/ discapacitados .....	1.9.4	Impuestos internos: certificaciones varias .....	1.6.1	Solicitud copia DD.JJ. SIJYP .....	1.9.10	Solicitud vista de legajos n D/D .L! .....	1.9.1	Trámites no clasificados (aclarar tipo) .....	1.9.11
TRAMITE	CODIGO	TRAMITE	CODIGO																			
Ampliación porcentaje impresión facturas .....	1.4.6	Consultas verles por escrito .....	1.9.3																			
Solicitud constancia de inscripción .....	1.5.15	Reconstr. capac. económ. p/ discapacitados .....	1.9.4																			
Impuestos internos: certificaciones varias .....	1.6.1	Solicitud copia DD.JJ. SIJYP .....	1.9.10																			
Solicitud vista de legajos n D/D .L! .....	1.9.1	Trámites no clasificados (aclarar tipo) .....	1.9.11																			

F.206 multinota

Fuente: recuperado de AFIP.